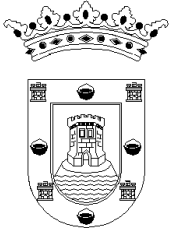


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



365L2G1F1F152D5H0VKQ

SECVI2YE

24-10-11 11:02

Asunto

Orden del Día Propuesto de la sesión
AYT/PLE/13/2011

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Constituida la Corporación municipal del Ayuntamiento de Camargo en sesión constitutiva celebrada en fecha uno de julio de dos mil once.

Habiéndose acordado en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día once de julio de dos mil once que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán el último jueves hábil de cada mes natural a las diecinueve horas (19:00 horas). Si dicho día fuera inhábil se celebrará el día hábil inmediato anterior a la misma hora; comenzando a aplicarse este calendario a partir del jueves 25 de agosto de dos mil once.

Esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones para convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Corporación que a esta autoridad le confiere el artículo 21.1, apartado c) de la ley estatal 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a la SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, la cual habrá de celebrarse, en la sede de esta Casa Consistorial sita en la Calle Pedro Velarde, número 13 de la entidad de Muriedas, Camargo (Cantabria), el próximo JUEVES día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE a las 19:00 HORAS en PRIMERA CONVOCATORIA, y de no poderse celebrar, se entenderá convocada a la misma hora, DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS en segunda convocatoria.

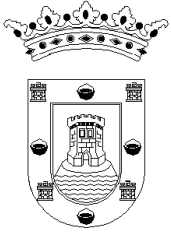
El objeto de la convocatoria es conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

2º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN. DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011

- 2.1. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- 2.2. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas
- 2.3. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- 2.4. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- 2.5. Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- 2.6. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



365L2G1F1F152D5H0VKQ

SECVI2YE

24-10-11 11:02

Establecimientos

- 2.7. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del Servicio de abastecimiento de agua
- 2.8. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de alcantarillado
- 2.9. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por recogida de basuras
- 2.10. Modificación de la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio en complejos culturales municipales
- 2.11. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización privativa y/o aprovechamiento especial del Centro de Empresas de Camargo
- 2.12. Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local del subsuelo, el suelo, y el vuelo de la vía pública
- 2.13. Modificación de la Ordenanza General de Recaudación

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Ordenar que por la Secretaría se notifique a todos los integrantes de este órgano.

Lo manda y firma el Alcalde, cúmplase, en Camargo a veinticuatro de octubre de dos mil once ante mí, el Secretario General sustituto, doy fe.

EL ALCALDE

Firmado.- D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA

Ante mí,

Firmado.- D^a MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO
Oficial Mayor, Secretario General sustituto por vacante